los Pedidos. desde el dia que se fundo el sen^so
y lo que se resta deviendo con toda la claridad. y di
versiones que pidiere la materia = y caso que los me
dios y adbitrios que su mag^d a sido servido de conseder
para la paga de estos Pedidos Pro Ponga la siudad
luego los adbitrios que le pareciere mas a proposito
y que correspondan a la cantidad que falta = y
en [illegible] don [illegible] Regidor
el siguiente y n Pascual despues de aver entendido la propo
sision hecha por el señor alcalde mayor en birtud de la
orden que tiene de su mag^d despachada por la Real Junta
de Poblacion que el señor Juan Lo Pes de Cabrera
Regidor de esta ciudad a cuyo cargo esta el libro de quen
ta y Razon de el balor de los ympuestos [illegible]
desenso ~~y para~~ para la conducion de los [illegible]
bramiento de esta ciudad y n continente ajuste la
quenta de lo que an balido todos los dichos ympuestos
pagas [illegible] de los sensos y lo que se resta deviendo
y lo que a valido cada cosa para que visto por esta
ciudad acuerde lo que mas convenga al servicio de
su mag^d y porquanto la propusicion hecha por el s^r al
calde mayor dize que en caso que no aya con los dichos yn
puestos para la paga de los dichos sensos nombre adbi
trios para que con ellos se satisfaga lo que falta
que de tomar asenso y porque esta materia no sufre
dilacion y le costa a esta ciudad que el ympuesto de
pescado que es lo que llaman de almadraua no mon
ta tres mill ducados cada año y que el senso por su
[illegible] montados que el uno y el otro viene a montar
solo seis mill ducados y que la pension de los
dichos beinte mill que esta ciudad [illegible] su mag^d